



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Presidencial N° 245-2023-UNJ

Jaén, 15 de setiembre del 2023

VISTO: el Decreto Supremo N° 194-2023-EF, que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de la Reserva de Contingencia, mediante el cual el Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, dispone proyectar resolución al Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén para la desagregación de recursos, y se emita la resolución pertinente y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0188-2022-UNJ, de fecha 19 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, correspondiente al Año Fiscal 2023 por un monto de S/ 78'075,637.00 por toda Fuente de Financiamiento;

Que, en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1440 – "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", modificaciones establece que Los Créditos Suplementarios y las transferencias de partidas los que son aprobados mediante ley., constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y;

Que mediante, del DECRETO SUPREMO N° 194-2023-EF, de fecha 09 de setiembre del 2023, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de la Reserva de Contingencia en su artículo 1 objeto numeral 1.1 autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de la reserva de contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios con cargo a los saldos identificados como reorientables, de diversos pliegos del Gobierno Nacional, en el marco del numeral 1 de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Que según anexo I, que forma parte del Decreto Supremo N° 194-2023-EF se a considerado una transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por el monto de S/ 5,309,336.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) de la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de activos no financieros, fuente de financiamiento 1-Recursos ordinarios con cargo a los recursos del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, en el marco del numeral 36.5 del artículo 36 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

Que en el numeral 2.1 del artículo 2 los Titulares de los pliegos habilitadores en la Transferencia de Partidas autorizada, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala en su artículo 24 modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, numeral 24.1 que "en el caso de los dispositivos legales que facultan la desagregación del presupuesto a los Pliegos se utiliza el Modelo N° 06/GN" y;

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Secretaría General;



CONTACTO

935069576



EMAIL

secretariageneral@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén – San Ignacio Km 24
Sector Yanuayacu



REDES SOCIALES

f i t y t i n d s w a

www.unj.edu.pe



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Presidencial N° 245-2023-UNJ

Jaén, 15 de setiembre del 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Desagregación de recursos

AUTORIZAR la desagregación de los recursos correspondiente a la transferencia de partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 194-2023-EF, hasta por la suma de S/ 5 309 336.00 (Cinco millones trescientos nueve mil trescientos treinta y seis con 00/100 Soles) por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, en el presupuesto institucional del Pliego 546: Universidad Nacional de Jaén, en su calidad de Pliego habilitador de acuerdo con el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución:

EGRESOS

En Soles

SECCION PRIMERA	: GOBIERNO NACIONAL	
PLIEGO	: 546 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	
UNIDAD EJECUTORA	: 1364 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	
PRODUCTO/PROYECTO	: 2474660 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA PRACTICA ESPECIALIZADA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA UNJ	
ACTIVIDAD	: 4000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1-RECURSOS ORDINARIOS	5,309,336.00
CATEGORIA DE GASTO	: 6 - GASTO DE CAPITAL	5,309,336.00
GENERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,309,336.00
	2.6. 8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,309,336.00
	2.6. 8 1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,309,336.00
	2.6. 8 1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,309,336.00
	2.6. 8 1.4 3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	5,309,336.00

TOTAL, EGRESOS:

S 5,309,336.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

la presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000462, emitida en el Mes de Setiembre del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

DR. Hugo Wenseslao Miguel Miguel
Presidente



CONTACTO

935069576



EMAIL

secretariageneral@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén – San Ignacio Km 24
Sector Yanuayacu



REDES SOCIALES

f i t y l n d s w

www.unj.edu.pe

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000462
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 546 U.N. DE JAEN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN [001364]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 15/09/2023
DOCUMENTO : 112 / RP N° 245-2023-UNJ

MES : SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 15/09/2023
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 194-2023-EF
JUSTIFICACIÓN : DS N° 194-2023-EF TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO A FAVOR DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA Y APROBADO CON RP N° 245-2023-P
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
0066	2474660	4000040	22	048	0109			EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA		5,309,336	0
	0004	0300564						MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA PRACTICA ESPECIALIZADA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA		5,309,336	0
	00							RECURSOS ORDINARIOS		5,309,336	0
		6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5,309,336	0
			2.6	8				OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5,309,336	0
				2.6	8	1		OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5,309,336	0
					2.6	8	1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5,309,336	0
						2.6	8	1.4	3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	5,309,336	0
TOTAL										5,309,336	0

